

autoridad, cuyas decisiones son inapelables. Las reclamaciones deberán dirigirse por escrito al Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente correspondiente.

5.—Los cazadores quedan obligados a someter a control biológico sus piezas de caza, que consistirá en la toma de medidas y de muestras de cada una de ellas.

6.—Queda prohibida la cacería en aquellas superficies en que no se haya recolectado la cosecha.

III. TIPOLOGIA DE CAZADORES Y CUADRILLAS.
1.—Para la consideración de un cazador como local, autonómico o nacional se estará a lo dispuesto en el artículo 14.12 y 14.13 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón y definido en el Plan Técnico de la Reserva y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional

única del Decreto 14/2007, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de declaración de la Reserva de Caza «de las Masías de Ejulve-Maestrazgo».

2.—El Servicio Provincial podrá exigir la acreditación documental individual de dichas condiciones. La condición de cazador local o autonómico será acreditada mediante certificado de vecindad expedido por el ayuntamiento correspondiente.

3.—La cuadrilla de cazadores locales estará constituida por cazadores locales. En los casos en los que no pueda completarse el número mínimo exigido para la realización de la batida, podrán incorporarse a la misma cazadores hasta cinco cazadores (5) de la Comunidad Autónoma o nacionales previa presentación a la dirección de la Reserva de sus correspondientes acreditaciones.

IV. IMPORTE DE LOS PERMISOS.

MODALIDAD	Cuota de Entrada	CC herida y no cobrada	CC Hembras y cabritos	CC machos hasta 204 p.	CC machos 205-225 p.	CC machos 206 p. o más
S. Ordinaria	80 %	50 %	50 %	-	-	-
S. Machos	75 %	75 %	-	75 %	-	-
Trofeo	50 %	50 %	-	-	20 %	20 %

Reducción de cuotas para cazadores locales sobre las valoraciones aplicadas a cazadores nacionales, comunitarios y autonómicos (CC: Cuota Complementaria).

MODALIDAD	Cuota de Entrada	CC herida y no cobrada	CC Hembras y cabritos	CC machos hasta 204 p.	CC machos 205-225 p.	CC machos 206 p. o más
S. Ordinaria	80 %	50%	50%	-	-	-
S. Machos	50 %	50%	-	75 %	-	-
Trofeo	0 %	0 %	-	-	75 %	75 %

Reducción de cuotas para propietarios sobre las valoraciones aplicadas a cazadores nacionales, comunitarios y autonómicos (CC: Cuota Complementaria).

Cabra: Valor en Euros de selectiva ordinaria : Hembras y cabritos

Tipo de cazador	Cuota Entrada CE	Cuota Complementaria	CC herida no cobrada
Nacional y comunitario	60	30	30
Autonómico	60	30	30
Propietario	12	15	15
Local	12	15	15

Cabra: Valor en Euros de selectiva de machos (hasta 204 puntos)

Tipo de cazador	Cuota de Entrada	CC Her. no cob.	Hasta 165 pts.	De 166 a 204 pts. (por punto)
Nacional y comunitario	290	290	320	15,5
Autonómico	290	290	320	15,5
Propietario	145	145	80	3,88
Local	72,5	72,5	80	3,88

Cabra: Valor en euros de trofeos (205 puntos en adelante)

Cazador	CE	CC her. no cob.	205 ptos.	206-215 ptos.(xpt)	216-225 ptos.(xpt)	226-235 ptos.(xpt)	236-260 ptos.(xpt)	> 260 ptos.(xpt)
Nal.+Com	380	380	1022	47,8	96	141,5	159,5	320
Autonom	380	380	1022	47,8	96	141,5	159,5	320
Pptario.	380	380	255,5	11,95	24	35,38	39,88	80
Local	190	190	817,6	38,24	76,8	113,2	127,6	256

Valor caza del jabalí

Nacionales y autonómicos: 12,00 euros por Cuota de Entrada en batidas y por jornada.

C. Complementaria: 30,00 por pieza cobrada en recechos a cabra.

No se pagará cuota complementaria por jabalíes cazados en batidas.

Valor caza menor

Nacionales y autonómicos: 6,00 euros por cuota de entrada y por jornada de caza

Cuota Complementaria para nacionales y autonómicos: 12,00 euros (con independencia del nº de piezas)

Cazadores locales (caza menor y jabalí)

Los cazadores locales podrán obtener una tarjeta, expedida por la Dirección de la Reserva, válida para el ejercicio de la caza menor en temporada ordinaria, media veda y caza del jabalí en batidas.

Precio de tarjeta de temporada para locales: 30,00 euros en concepto de cuota de entrada.

A los cazadores locales no se les imputa cuota complementaria por caza menor.

Jabalí en recechos: C. Complementaria: 30,00 por pieza cobrada en recechos a cabra.

No se pagará cuota complementaria por jabalíes cazados en batidas.

V. MEDIDAS CIRCUNSTANCIALES.

Con el fin de desarrollar los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos y siempre bajo autorización del Director Técnico de las reservas, podrá ejercitarse la caza de rececho o batida en días de nieve o con el suelo cubierto por la misma si se considera que las piezas de caza no pierden sus posibilidades normales de defensa.

Si las circunstancias cinegéticas o de otra índole así lo aconsejan, el Servicio Provincial de Medio Ambiente correspondiente, a propuesta de la Dirección Técnica de la Reserva, podrá limitar o suspender el ejercicio de la caza en la Reserva. En tal caso se comunicará esta medida a los cazadores afectados con la máxima antelación posible y se devolverá el importe de las cuotas de entrada abonadas.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.

**El Director General del Medio Natural,
ALBERTO CONTRERAS TRIVIÑO**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza, por el que se publica la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia dispone la publicación de las adjudicaciones de los contratos que se indican:

Nº de Expediente: 2008-0-008.

Denominación: Suministro de material sanitario general para Endoscopios Digestivos.

Periodo de ejecución: De 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009.

Fecha de adjudicación: 15 de junio de 2007.

Contratista - Importe

BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S. A.: 83.600,00 euros

COOK ESPAÑA, S. A.: 78.000,00 euros

INTERSURGICAL ESPAÑA, S. A.: 4.000,00 euros

ISOMED, S. L.: 8.500,00 euros

MOVACO, S. A.: 5.600,00 euros

OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA, S. A.: 9.000,00 euros

SISTEMAS TEC.ENDOSCOPICOS, S.A.: 3.200,00 euros

TYCO HEALTHCARE SPAIN: 6.200,00 euros

Zaragoza, 21 de junio de 2007.— Por el Servicio Aragonés de Salud, Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa». Por Resolución de 27/01/2006 (BOA de 15/02), Ana Beltrán Audera.

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se convocan los concursos que se citan.

—Entidad Adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud

—Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza.

—Número de expediente: C.A 131 HMS/07, C.A. 166 HMS/07, C.A. 167 HMS/07

—Objeto del contrato: 131/07: «Mobiliario General para montaje del Servicio de Rehabilitación y Plan de Inversiones año 2007», 166/07 «Aparataje para el Servicio de Rehabilitación», 167/07 «Mobiliario clínico para el Servicio de Rehabilitación».

—Número de unidades a entregar: Ver Pliegos

—División por lotes y número: Ver Pliegos

—Lugar de entrega: Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza.

—Plazo de entrega: Ver Pliego

—Tramitación: Ordinaria

—Procedimiento: Abierto

—Forma: Concurso

—Presupuesto base licitación: 131/07: 147.619,00 euros, 166/07: 146.249,00 euros, 167/07: 118.625,00 euros

—Garantía provisional: Si

—Obtención de documentación e información: Suministros, Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009-Zaragoza. Teléfono: 97676 55 18; Fax: 976 76 55 19

—Fecha límite obtención documentos e información: 131/07, 166/07, 167/07: 24 de Julio de 2007

—Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos

—Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 13 h. del día 24 de Julio de 2007, si son presentadas en el Registro General del Hospital, para las enviadas por correo, el plazo finalizará a las veinticuatro horas de ese mismo día.

—Documentación a presentar: Ver pliegos

—Lugar presentación: Registro General del Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009-Zaragoza.

—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver Pliegos

—Admisión de variantes: Si

—Apertura de las ofertas: Hospital Universitario «Miguel Servet», Sala Gerencia del Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza.

—Fecha de apertura de las ofertas: El día 2 de Agosto de 2007, salvo que la Mesa de Contratación disponga otra fecha en la apertura de documentación administrativa. A partir de las diez horas.

—Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de junio de 2007.— Gerente del Sector Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de fecha 27 de Enero de 2006 - BOA nº 19 de 15.02.06), Ana Mª Sese Chaverri.